

Segunda.—Consistirá en las siguientes pruebas:

- a) Proyecto de un conjunto arquitectónico sacado a suerte de entre cinco temas propuestos por el Tribunal.
- b) Dibujo a escala del proyecto.
- c) Perspectiva cónica de todo o parte del conjunto que el Tribunal determine, y
- d) Estado de mediciones y presupuesto del proyecto realizado.

Tercera.—Croquización y representación en proyecciones de una máquina o elemento mecánico propuesto por el Tribunal.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Angel Ridao Segura.

20564 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Edafología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Edafología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, anunciada por Orden ministerial de 18 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 22 de noviembre de 1976, a las doce horas, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Miranda de Onis.

MINISTERIO DE TRABAJO

20565 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro» de la Seguridad Social en Madrid.*

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes) declara Centro Especial de la Seguridad Social al Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social de Madrid «Clínica Puerta de Hierro».

La Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero del mismo año) publica el Reglamento de Organización y Gobierno del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro».

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro», de acuerdo con las siguientes bases:

- 1.ª Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.
- 2.ª Podrán participar en el concurso libre de méritos todos los Médicos de nacionalidad española con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.
- 3.ª A las plazas de los Servicios de Laboratorios, de Análisis clínicos, de Investigación, de Bioquímica y de Bacteriología podrán concurrir además los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.
- 4.ª A las plazas de Farmacia sólo podrán concurrir Licenciados o Doctores en Farmacia.
- 5.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formulará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al Director del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de

la Seguridad Social de la «Clínica Puerta de Hierro»; habrán de tener entrada en el Registro de las dependencias del Instituto Nacional de Previsión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en el Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 500 pesetas en concepto de derecho de concurso.

b) Historia profesional, donde conste el expediente académico, instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los Servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permitan a la Comisión de Selección de Personal conocer con exactitud dichas publicaciones.

La Comisión de Selección de Personal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante la misma, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional por cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por la Comisión.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones de la Comisión, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante la misma cuando se deriven de errores en la consignación de su domicilio.

6.ª Los aspirantes deberán solicitar en cada instancia una única plaza.

Cuando un concursante presente más de una instancia acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia de la historia profesional a que se refiere el punto b) de la base quinta de esta convocatoria.

7.ª Los derechos de concurso a que se refiere la base quinta de esta convocatoria serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias hará referencia en todas ellas del recibo de haber ingresado los derechos de concurso en el Instituto Nacional de Previsión.

8.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos, con expresión, en este caso, de las causas por las cuales fueron excluidos. Subsanadas, en su caso, las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente lista complementaria.

9.ª El concurso libre será juzgado directamente por la Comisión de Selección de Personal, constituida según determina el artículo 38 del Reglamento del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro». Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: El Director del Centro.

Vocales: El Jefe de Departamento del Centro más antiguo, dos Jefes de Servicio del Centro designados por la Junta Facultativa, un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid y un representante del Consejo General de Colegios Médicos.

Secretario: El Secretario general del Centro.

Serán suplentes de los miembros de la Comisión de Selección de Personal Facultativo del Centro, que actuará en caso de ausencia de los titulares:

Del Presidente: El Jefe de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Del Vicepresidente: Un Jefe de Departamento del Centro.

De los Vocales representantes de la Junta Facultativa del Centro: Los Jefes de Departamento o Servicios designados por ésta.

De los Vocales representantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid y del Consejo General de Colegios Médicos: Los designados por las respectivas Instituciones.

Del Secretario: Un Inspector Médico del Servicio de Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Previsión.

Cuando se trate de concursos para la provisión de plazas de Jefes de Sección o Adjunto, el Vocal que figura en tercer lugar a que se refiere el artículo anterior será preceptivamente el Jefe del Servicio correspondiente. Su sustituto será el Jefe de Servicio del Centro que designe la Junta Facultativa, a propuesta del mismo.

Los acuerdos de la Comisión sólo serán válidos cuando actúe integrada al menos por la mitad más uno de sus componentes.

10. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros de la Comisión de Selección de Personal.

Dicha Comisión procederá a constituirse seguidamente para cumplir los cometidos que son de su competencia y formular

la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas de Jefe de Servicio y, en su caso, de Jefes de Sección.

11. La Comisión de Selección se entenderá constituida con la presencia al menos de la mitad más uno de sus miembros. Procederá al examen de la documentación presentada, y en la primera sesión celebrada la Comisión acordará los criterios calificadores y sistemas de calificación, que se hará constar expresamente en el acta correspondiente.

12. Cuando la Comisión de Selección acuerde celebrar entrevistas con los concursantes, les citará personalmente, con una antelación mínima de ocho días.

Si el concursante justificará debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido citado, su incomparecencia, se considerará automáticamente citado ocho días después, a la misma hora y en el mismo local; si no compareciese, quedará decaído en sus derechos de concurso. La entrevista será realizada precisamente ante la Comisión, debidamente constituida.

13. Cuando la Comisión de Selección acuerde realizar pruebas prácticas, anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro de anuncios del Centro, así como el modo de realización de dichas pruebas, sin perjuicio de citar a los concursantes personalmente de igual modo al especificado en la base anterior. La realización de la prueba será hecha ante la Comisión de Selección, debidamente constituida, y tendrá carácter público.

14. La Comisión de Selección, terminada la actuación, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión respecto de las plazas convocadas, que en ningún caso excederá del número y clase de plazas convocadas, acompañándose a dicha propuesta los originales de las actas de las sesiones celebradas.

15. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución del concurso adjudicando las plazas publicadas.

16. Todas las resoluciones de la Delegación General resolviendo el concurso libre de méritos harán constancia expresa del plazo posesorio, que será de treinta días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

17. Las plazas que se adjudiquen en este concurso estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de enero de 1976 y disposiciones concordantes.

18. El Facultativo al que se adjudique plaza en virtud del concurso que se convoca en la presente Resolución realizará sus funciones en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro», teniendo obligación de prestar personalmente sus servicios de conformidad con la normativa del Centro, cualquiera que sea su origen clasificación y procedencia.

19. La dedicación del personal facultativo de los Servicios jerarquizados del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro» que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria será de cuarenta y dos horas semanales.

20. Los Jefes de Sección y Adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estime necesario, con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial del Centro durante las veinticuatro horas del día.

21. Las plazas de la plantilla del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro» serán incompatibles con todo puesto hospitalario y cualquier otro cargo cuyos horarios de trabajo sean coincidentes con el de la Institución. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión podrá autorizar en casos excepcionales, y a efectos del desarrollo de las funciones docentes o de investigación, compatibilidades cuando así lo aconsejen los intereses de la Institución.

22. Los Facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución quedarán sometidos al Reglamento del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro», aprobado por Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero siguiente).

23. La Comisión de Selección podrá declarar desiertas las plazas si considera que los solicitantes no reúnen las condiciones idóneas para el desempeño de las mismas.

24. Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don, Licenciado en, de nacionalidad española, nacido en, provincia de, el día de de, con residencia actual en, provincia de, calle, número, a V. I., con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de publica Resolución de esa Delegación General convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid.

Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso y encontrándose en condiciones legales para ejercer la profesión médica en España,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de acompañando los documentos preceptivos que al dorso se detallan.

Dios guarde a V. I.

En, a de de 197...

(Firma.)

Dorso que se cita

Documentación que se acompaña:

1. Recibo de derechos.
2. Historial profesional.

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

Centro Nacional de Especialidades Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», Madrid

	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Adjuntos
Servicios generales:			
Anatomía patológica	—	—	1
Anestesia-Reanimación	—	—	2
Cuidados intensivos	1	1	3
Bacteriología	—	—	1
Laboratorio determinación iones.	—	—	1
Hematología	—	—	2
Medicina nuclear	—	1	2
Radiodiagnóstico	—	—	4
Radioterapia	—	1	3
Rehabilitación	—	—	1
Farmacia	—	1	1
Medicina preventiva	—	1	1
Medicina:			
Medicina interna	—	2	4
Medicina de urgencia	—	—	1
Neurología	—	—	1
Cardiología	—	—	1
Aparato locomotor	—	—	1
Nefrología	—	—	1
Endocrinología	—	—	1
Cirugía:			
Cirugía general	—	—	1
Cirugía de urgencia	—	1	1
Cirugía Aparato digestivo	—	1	—
Neurocirugía	—	—	1
Cirugía cardiovascular y torá-cica	—	1	3
Traumatología y Ortopedia	—	1	2
Urología	1	—	1
Especialidades:			
Otorrinolaringología	—	1	2
Oftalmología	—	1	1
Ginecología	—	1	—
Psiquiatría	—	1	2
Dermatología	—	1	—
Técnicas especializadas:			
Funciones respiratorias	—	—	1
Hemodinámica	—	—	2
Perfusión y Asistencia circula-toria	—	—	1
Electroencefalografía	1	—	1
Investigación-Laboratorios:			
Inmunoquímica	1	—	1
Bioquímica experimental	1	1	1
Endocrinología experimental ...	1	—	1
Cirugía experimental	1	—	—
Inmunopatología experimental.	—	1	2
Unidad Médico-Administrativa:			
Archivo Historias Clínicas	—	1	1
Bioestadística	—	—	1
	7	19	58

20566 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se corrigen errores en las normas para llevar a efecto las oposiciones para la selección de personal aspirante en los Cuerpos de Auxiliar y Subalterno, clase de Operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática y Escala de Telefonistas, del Cuerpo de Servicios Especiales del Personal del Instituto Nacional de Previsión.*

Advertido error en la resolución de esta Delegación General por la que se daban normas para llevar a efecto las oposiciones de ingreso en los Cuerpos Auxiliar y Subalterno, clase de

Operadores de Equipo de Preparación de Datos de la Escala de Informática y Escala de Telefonistas, del Cuerpo de Servicios Especiales del Personal del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 25 de junio de 1976, páginas 12420 a 12424, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 12423: En el renglón quinto de la base 12, donde dice: «En el plazo de treinta días hábiles...», debe decir: «En el plazo de quince días naturales ...».

Padecido error igualmente en la inserción de la corrección de erratas de la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio, página 13327, se transcribe seguidamente la rectificación oportuna:

La primera línea del párrafo segundo, donde dice: «En la página 12423, Programas, donde dice: "Programa del", debe decir: «En la página 12421, base 3.ª, en el renglón 3.º del».

Madrid, 25 de agosto de 1976.—El Delegado general, P. D., el Subdelegado general de gestión, Pedro Francisco Armas Andrés.

MINISTERIO DE COMERCIO

20567 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones previsto en la norma 4.3 de la Resolución de 27 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 75, del 27 de marzo), por la que se convocó concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de tres plazas de Instructores de Tecnología Naval y ocho plazas de Maestros de Taller, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica,

Esta Subsecretaría ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimientos y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1976.—El Subsecretario, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

20568 *RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas vacantes en la Escala de Ayudantes Facultativos de dicho Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1 de la resolución de esta Delegación de Gobierno, de fecha 28 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio por la que se convocaba oposición libre para cubrir dos plazas vacantes en la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en dicha oposición libre.

Aspirantes admitidos

- Avendaño Pereda, Tomás (D. N. I. número 50.855.280).
- Bello Paz, José Alberto (D. N. I. número 41.846.243).
- García Dies, Roberto (D. N. I. número 50.275.701).
- Gómez Herrera, Antonio Manuel (D. N. I. número 2.170.802).
- Hernández Jiménez, José Luis (D. N. I. número 51.592.686).
- Martínez Llamazares, Antonio (D. N. I. número 8.662.400).
- Mondéjar Castillo, José María (D. N. I. número 4.535.112).
- Nicas Jódar, Francisco de Asís (D. N. I. número 2.186.540).
- Paz Gonzalo, Pedro de la (D. N. I. número 2.179.165).
- Pereda Pérez, José María (D. N. I. número 8.756.819).
- Rey Morcillo, Alfonso (D. N. I. número 212.858).